

Por disposición de la Confederación Argentina de Básquetbol a partir del 01-01-98 la Categoría U13 fue incorporada al ámbito de la Comisión Argentina de Minibásquetbol y sus respectivas Comisiones Provinciales.

Sus protagonistas (varones y niñas) se hallan en un proceso de transición entre actividades lúdicas y experiencias competitivas con aprendizajes de nuevas normas y reglas que constituyen el marco regulador del juego.

En esta Categoría los aprendizajes no solo están orientados al desarrollo de habilidades deportivas sino a la adquisición de conductas y valores destinados a la formación integral del deportista.

En este proceso de aprendizaje, los árbitros y entrenadores cumplen un papel preponderante en la transmisión de normas, reglas y conductas apropiadas al deporte. Ambos deben constituirse en celosos custodios de los buenos hábitos de los jugadores, bregando que los mismos vayan ejerciendo el autocontrol emocional en las distintas situaciones del juego con disposición favorable, honestidad y sentido crítico para contrarrestar actuaciones y resultados (ganar-perder-jugar bien), controlando los impulsos desmedidos y actuando con sentido de solidaridad, cooperación y respeto.

El árbitro no debe ser visto como un severo juez sujeto a un reglamento frío e incomprensible sino como un partícipe necesario del juego y que en forma conjunta con los entrenadores estén inmersos en la grata y delicada misión de formar personas con valores que perdurarán durante toda la vida, con varones y niñas comprometidos desde su temprana edad con el deporte y deseosos de seguir jugando y disfrutando del Básquetbol.

Artículo 1º - Comprende a jugadores niños y niñas de 12 y 13 años de edad

Artículo 2º - Defensa Individual Obligatoria:

Todos los defensores deberán tener la responsabilidad de controlar a un atacante rival.

El defensor del atacante sin balón que se ubica en el lado débil (cruzando el eje de cancha y del lado opuesto al balón) deberá tener como mínimo un pie fuera de la pintura, excepto que el atacante produzca cortes o esté en el límite con la pintura, donde el movimiento defensivo será libre.

El defensor del atacante sin balón que se ubica en el lado fuerte (del lado del balón) debe permanecer en una posición más próxima a su defensor que del hombre balón.

Está permitida todo tipo de ayuda defensiva en acciones de penetración como así también defensa del 2 x 1 sobre el hombre con balón.

Artículo 3º - Regla de 2 segundos defensiva

El incumplimiento del Artículo 2º por parte de los jugadores se sancionará con la denominada Regla de 2 segundos, cuya penalidad será:

- 1) Advertencia.
- 2) Un tiro libre y reposición desde el lateral para el Equipo atacante.
- 3) El único tiro libre será ejecutado por cualquier jugador del Equipo atacante.

Artículo 4º - Se juega con aro alto (3,05 metros) y con pelota de Mini (Circunferencia de 68 a 75 cm. y de 450 a 500 gramos).

Artículo 5º -Se establece la vuelta de zona.

Artículo 6º -Rige la disposición de la Regla Oficial de los 8 segundos, controlado por los jueces.

Artículo 7º - Regla de 24 segundos(modificación a la Regla Oficial FIBA)

El equipo con control de balón tendrá 24 segundos de posesión a partir de su control en campo de ataque.

El operador pondrá en marcha el reloj de 24 segundos cuando el equipo con posesión de balón tenga control del mismo en campo de ataque.

Artículo 8º - Para los Campeonatos Argentinos de Selecciones y de Clubes, tanto los Oficiales de Mesa como los Jueces deberán estar habilitados por sus respectivas Federaciones o Asociaciones Femeninas, los mismos podrán ser Nacionales, Federativos o Asociativos (Femenino) y designados por sus respectivos Departamentos de Asuntos Técnico.

Artículo 9º - Se computan las faltas acumuladas por equipo, cuatro (4) faltas como máximo por cuarto; a la quinta se penaliza con tiros libres.

Artículo 10º - Si un jugador/a convierte un doble y es víctima de una falta, podrá acceder a un lanzamiento adicional.

Artículo 11º - Para Campeonato Argentino de Selección: en la Planilla de Juego podrán figurar jugadores de 12 y 13 años cumplidos o a cumplir en dicho año.

Artículo 12º -Para los Campeonatos Argentinos de Clubes, no se podrán incorporar refuerzos procedentes de otros clubes.

Artículo 13º - El partido se jugará con tiempo cronometrado dividido en cuatro (4) cuartos de diez (10) minutos cada uno, separados por un intervalo de un (1) minuto entre el 1º y 2º, como

así también entre el 3º y 4º cuartos. Entre el 2º y 3º cuartos, el intervalo será de cinco (5) minutos de duración.

Artículo 14º -Cada equipo podrá solicitar un (1) tiempo muerto computable en cada uno de los tres primeros cuartos, dos (2) en el último cuarto y un (1) tiempo muerto en cada uno de los suplementarios. Los tiempos muertos no utilizados no podrán ser solicitados en cuartos siguientes.

Artículo 15º -Considerando que obligatoriamente deben intervenir en el juego como mínimo los (10) jugadores/as, la participación de los mismos será de la siguiente manera:

- a) 1º y 2º cuartos, formaciones distintas (se utilizan diez jugadores diferentes)
- b) 3º y 4º cuartos y tiempos suplementarios, formaciones libres con la única limitación de 5ª falta o descalificación del jugador/a.

En el primer (1º) y segundo (2º) cuartos las causales de sustitución son 5ª falta, descalificación o lesión, en el caso de no contar con jugadores sustitutos, podrán reemplazar jugadores en el primer tiempo, con la imposibilidad del jugador/es/as sustituto/s/as de no participar en más de 3 (tres) cuartos y del jugador sustituido por lesión de no volver a participar de todo el juego.

Artículo 16º - Sustituciones:

- a) En los primeros dos cuartos se podrá utilizar 1 (un) jugador sustituto en cada cuarto siempre y cuando no repita participación en la formación de ambos cuartos
- b) En los dos primeros cuartos se podrán hacer sustituciones de manera libre utilizando como máximo 6 (seis) jugadores respetando la regla de no repetir participaciones en ambos cuartos.

Artículo 17º - En caso de lesión, el árbitro podrá conceder un minuto de tiempo muerto para permitir la recuperación del jugador/a, autorizando a su vez la asistencia del mismo si lo estima necesario sin que ello signifique causal de sustitución. Transcurrido el tiempo otorgado y lograda la recuperación, el jugador/a podrá permanecer en el campo de juego, caso contrario ordenará la sustitución y no pudiendo participar más en el juego.

Artículo 18º - Lanzamiento de 3 puntos:se elimina el lanzamiento de 3 puntos en esta categoría en los lanzamientos ejecutados detrás de la línea de 6,25 metros, obteniendo un valor de 2 (dos) puntos todos los lanzamientos efectuados, con excepción del tiro libre.

Artículo 19º - En caso de empate, habrán tiempos suplementarios de cinco (5) minutos como sean necesarios. En los mismos podrán intervenir todos los jugadores/as que disponga el entrenador, con la única limitación de 5ª falta o descalificación.

Artículo 20º -Durante la disputa de Campeonatos Oficiales, Provinciales, Regionales o Nacionales de Clubes y/o Selecciones no se permiten los entrenamientos. El incumplimiento determinará la eliminación del equipo infractor.

Artículo 21º -En las Listas de Buena Fe deberán figurar todos los integrantes de la Delegación incluido el Arbitro y tendrán que estar avaladas por sus respectivas Federaciones y Comisiones Provinciales de Minibásquetbol.

Artículo 22º -Para la clasificación de los equipos en caso de empates, se definirán las posiciones de acuerdo a las Reglas Oficiales de Básquetbol utilizadas por la CABB para los Campeonatos Argentinos.

Ver videos instructivos <http://www.cabb.com.ar/comision.asp>